**AVISO DE REMATE**
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

**HACE SABER :**

Que, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR,** radicado al No. 54001-3103-007-**2012-00085**-00, seguido por GISELA RIVERO LOPEZ C.C. 1.090.372.201, a través de Apoderado Judicial contra JOSELO PEÑA CACERES C.C. 5.526.282, se señaló la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2021,** para efectos de llevar a cabo la diligencia de **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del bien inmueble vinculado a esta ejecución, previamente embargado, secuestrado y avaluado.

El bien inmueble objeto del remate es el siguiente: La cuota parte (50%) de propiedad del demandado JOSELO PEÑA CACERES, **sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 260-147128** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta; Ubicado en la avenida 1 y 2 manzana E lote No. 3 # 1-24, avenida libertadores urbanización Prados del norte III etapa, calle 22AN de esta ciudad.

El inmueble se encuentra alinderado así: NORTE: En una longitud de 6.00 metros con el lote No. 19 de la misma manzana; SUR: En una longitud de 6.00 metros con la calle 22N; ORIENTE: En una longitud de 17.00 metros con el lote No. 2 de la misma manzana; OCCIDENTE: En una longitud de 17.00 metros con el lote No. 4 de la misma manzana. Se trata de un lote de terreno casa de habitación de un piso ubicada en la Manzana E casa # 3 de la urbanización Prados del Norte III Etapa que consta de antejardín y garaje cubierto enccerrado en muros de ladrillos y reja metálica con portón y reja metálica, piso en tableta de gres y cerámica, techo en machimbre con terminación en teja de barro; entrada de acceso al inmuble puerta metálica sala – comedor con ventana metálica y vidrio cocina empotrada; un pasillo que conduce a una puerta metálica donde encontramos un patio semicubierto y una puerta metálica con salida a la avenida libertadores; tres habitaciones con puerta y closets en madera; un estudio con puerta en madera, la habitación principal con baño privado, y ventana metálica hacia la calle, un baño común con puerta de acrílico una puerta metálica que da al patio de ropas, donde esta el lavadero al descubierto; inmueble pisos en cerámica, y en tableta de gres; paredes pañetadas, estucadas y pintadas, techo en machimbre con terminación en teja de barro, cuenta con los servicios de alcantarillado, agua, luz, gas natural.

**AVALUO:** La cuota parte (50%) del bien inmueble que se pretende subastar, se encuentra avaluado en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS** ($**69.787.500**).

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas, y estas se leerán en voz alta; siendo postura admisible la que cubra por lo menos el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total de los respectivos bienes**, a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031007 de Depósitos Judiciales**

**del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado**.

***Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 "Cuenta Tesoro Nacional" del Banco Agrario de Colombia***, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11-87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.

Obra como secuestre del bien inmueble a la señora ROSA MARIA CARILLO GARCIA, quien reside en Calle 12 # 3-47 local 12 Centro Comercial Inal.

Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación, con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Se advierte que la diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE. Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.

La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es: jcivccu7@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es:
https://call.lifesizecloud.com/9769774

Igualmente se precisa que para el desarrollo de la presente diligencia se dará aplicación a la Circular DESAJCUC20-217, que contiene el protocolo a seguir para la diligencia de remate, Que puede ser consultada en el link https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/

Dicho protocolo, entre otros, contiene:

"(…)3. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE
OPORTUNIDAD: De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de

la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

• Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
• Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
• Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
• Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA: Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

• Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
• Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
• Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en los Despachos Judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través de correo electrónico. Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional delegada por el Despacho Judicial para tal fin, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

• ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Número del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos. Para el presente caso, es 54001310300720120008500**.**

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA".
La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto(…)"

Se libra el presente **AVISO DE REMATE**, hoy 23 de junio de 2021.

**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES**
**Secretario**

**Con copia a**: Dr. JAVIER FUENTES HERNANDEZ Apoderada demandante
javierfuh@hotmail.com

**Firmado Por:**

**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES**
**SECRETARIO CIRCUITO**
**JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c4653b2250a8bf0f4ad4bb189d9d6dae51be35ba5bdc6dd01ad42238a761328d**
Documento generado en 25/06/2021 12:15:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**